



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 10 de Diciembre de 1992.

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Manuel María Manin.

S / D

Ref. Exp. 221/92.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de llevar a vuestra conocimiento que el H.C.D. en Sesión Especial del 9 de Diciembre de 1992., ha sancionado por unanimidad - la siguiente:

O R D E N A N Z A      N° 1509.

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la Cooperativa de Electricidad, Consumo, Crédito y otros Servicios Públicos de Antonio Carboni Limitada, a aplicar a partir del primero de Diciembre de 1992 el Cuadro Tarifario obrante a fojas 2 y 3 (dos y tres), del expediente 221/92 de este H.C.D., correspondiente al mes de Diciembre de 1992, - el que tiene carácter de permanente y al que deberán efectuársele los descuentos y bonificaciones establecidas en las disposiciones legales en vigencia.

ARTICULO SEGUNDO: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

FIRMADO: Jorge Antonio AnAYA. Presidente del H.C.D.  
Dr. Guillermo O. RE. Secretario del H.C.D.

Con tal motivo lo saludamos a

Ud. atentamente.

